



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-Expte.n° 1145-019

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **18 FEB 2020**

VISTO que mediante Acuerdo n° 2514-019 del 03 de diciembre de 2019, se comprometen los servicios del Señor Cristian LUNA, DNI.n° 24.355.630, para desempeñar tareas de servicios generales en el área de la Escuela Técnica Vial "Gral. Manuel BELGRANO"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una reestructuración administrativa en razón de las necesidades planteadas por el responsable de la mencionada Escuela Vial;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

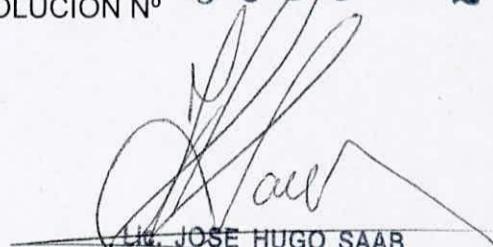
ARTICULO 1°.-Modificar, a partir del 18 de febrero de 2020, la Cláusula Segunda (2ª) del Contrato N° 2514-019 del 03 de diciembre de 2019 suscrito entre esta Universidad y el Señor Cristian LUNA, DNI.n° 24.355.630, la que queda redactada de la siguiente manera:

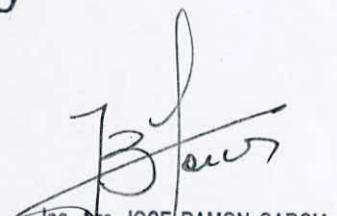
"SEGUNDA: EL "CONTRATADO" desempeñará tareas de portería en la Escuela Técnica Vial "Gral. Manuel BELGRANO", en el turno mañana, Además, tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que dentro de su especialidad y de un modo expreso eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----*
- b) Observar las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad que sean atinentes a su condición de "CONTRATADO" y miembro de la comunidad universitaria.-----*
- c) Cumplir treinta y cinco (35) horas semanales de labor.-----"*

ARTICULO 5°.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Escuela Técnica Vial "Gral. Manuel BELGRANO" para su toma de razón y demás efectos. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° **0039** **2020**
/M/


LIC. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.